

3497

No habiendo sido posible la notificación personal de expediente sancionador, habiéndose intentado por dos veces, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la notificación se realiza por medio del presente anuncio, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP de Huesca. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles así mismo que:

El denunciado podrá formular las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.
Imposición Sanción RUI 2/2010	FRANCISCO MEDINA DIAZ	78212909Y	SABIÑANIGO	01/10/2010	30,05 €	10 RUI
Propuesta Resolución VA 1/2010	JUAN SERRANO IGLESIAS	04178766B	SABIÑANIGO	16/11/2010	Desde 90€ hasta 150€	18.3g)VA
Propuesta Resolución VA 2/2010	BOUJEMA BEN ABDELKAER JEMA BENT EL HOUARD	X2283858G	SABIÑANIGO	24/12/2010	Desde 90€ hasta 150€	18.3g) VA
Imposición Sanción OLV 2/2010	FEDERICO BRAVO BETANOUT	03209433J	SABIÑANIGO	26/09/2010	60 €	77.1h)OLV
Incoación Sanción OLV 6/2011	LUIS FERNANDO MENDIVIL MENDIA	15599221T	SABIÑANIGO	11/03/2011	201 €	78 1b) OLV
Incoación Sanción OLV 7/2011	MOHAMED BENDAOU	X2417442G	SABIÑANIGO	12/03/2011	60 €	77 1h) OLV
Incoación Sanción OLV 8/2011	JUAN CARLOS FORTUNA GIMENEZ	18058023N	SABIÑANIGO	21/04/2011	60 €	77 1h) OLV
Incoación Sanción OLV 9/2011	JUAN CARLOS FORTUNA GIMENEZ	18058023N	SABIÑANIGO	21/04/2011	60 €	77 1b) OLV

RUI- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos Vibraciones. OLV.- Ordenanza Municipal de Residuos y Limpieza Viaria VA.- Ordenanza Municipal de la Venta Ambulante y en Mercadillos en la Ciudad de Sabiñánigo
Sabiñánigo, 7 de junio de 2011.- El alcalde.

3499

EDICTO

«CONSTRUCCIONES GARCES SENEGÜÉ S.L.», va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: «DEPOSITO DE GLP PARA SUMINISTRO A EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS» a emplazar en Ctra. De Biescas, 2 de Senegüé.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/06, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y a exposición en el Tablón de Anuncios

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 7 de junio de 2011.- El alcalde en funciones, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN

3489

ANUNCIO

Se hace público, a los efectos de los establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 140.d de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el acuerdo definitivo de la Ordenanza Reguladora que a continuación se expresa, que fue adoptado por el Ayuntamiento de Sahún en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, y expuesta al público por plazo de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

2. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se modifica en el ARTICULO V.- EXENCIONES. Artículo 5.1.e) 1.- Gozarán de exención los siguientes bienes:

e).- Los bienes de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 6,01 euros.

Manteniéndose el texto del resto de la ordenanza.

Sahún, a 7 de junio de 2011.- El alcalde en funciones, Ricardo Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA

3496

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE MEDIANTE SUBASTA

Aprobado por acuerdo de Pleno celebrado en sesión de fecha 30 de marzo de 2011, el expediente para la adjudicación, mediante subasta pública, la enajenación del bien inmueble patrimonial, la casa rural, propiedad del Ayuntamiento, sita en calle Mayor nº 22, de Santa Cilia, por la presente se dispone la apertura del procedimiento de selección de adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de condiciones y de conformidad con el mismo se realiza la siguiente convocatoria:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Santa Cilia.

2. Objeto del contrato: Descripción del bien inmueble.

Casa rural, sita en calle Mayor nº 22 de Santa Cilia, de tres plantas y ático, con una superficie de 267m², totalmente reformada, Referencia catastral: 7848612XN8174N0001FI. Finca nº 36 de Santa Cilia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca en el tomo 29, libro 1, folio 171.

3. Forma de adjudicación: subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Precio: 200.000 €mejorable al alza, IVA excluido.

5. Garantías: Se establece una garantía provisional del 3% del presupuesto del contratación y definitiva del 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: En las oficinas municipales sitas en calle Mayor nº8 de Santa Cilia, teléfono: 974 377-168, email: ayosantacilia@hotmail.com.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige una clasificación específica.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el siguiente modelo normalizado y se entregaran en las dependencias municipales sitas en calle Mayor nº8, de Santa Cilia en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente la publicación del anuncio en el BOA, Sección de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble patrimonial sito en _____ por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

9. Apertura de las ofertas: Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación. Dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora fijado por Resolución de la Alcaldía, que será publicada en el Tablón de anuncios y perfil del contratante del Ayuntamiento. La Mesa de contratación elevará la propuesta de adjudicación del inmueble al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores en los términos del Pliego de condiciones aprobado.

En Santa Cilia, a 30 de mayo de 2011.- El alcalde-presidente, Manuel Máñez Vivas.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

3498

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el edicto publicado en el B.O.P. nº 109/2011, de 8 de junio, relativo a información pública del expediente de legalización de una EXPLOTACION GANADERA DE OVINO CON CAPACIDAD PARA 300 CABEZAS, promovido por D. RICARDO BOSQUE ASCASO, se hace saber que la ubicación correcta de dicha actividad es POLIGONO 517, PARCELA 65.

Consecuentemente, el plazo de información pública de 15 días preceptuado por el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a que se hacía referencia en el edicto antes citado, deberá computarse desde el siguiente al de inserción de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En Loarre, a 8 de junio de 2011.- El alcalde-presidente, Miguel Liesa Ladrero.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

3511

ANUNCIO

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Iniciado, por resolución de la Concejal Delegada de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2011, el expediente de baja a instancia de D.ª M.J. Jiménez por inclusión indebida de los vecinos que se relacionan en la tabla adjunta, por no residir en el domicilio en el que constan empadronados, y tras la comprobación de los hechos, se procede a dar audiencia a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles aleguen su conformidad o disconformidad a la baja correspondiente, como paso previo a la resolución del expediente, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE VECINOS

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
RODRÍGUEZ CLAVIJO, SERGIO MARTÍN	X 9.693.621H
SÁNCHEZ BUELA, MÓNICA TITINA	01940100-9
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LEONARDO GASTÓN	37360732N
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SERGIO MARTÍN	30750588N

Tamarite de Litera, a 6 de junio de 2011.-La concejal delegada de la Alcaldía, Lourdes Ibáñez Carrera.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3512

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el anuncio del B.O.P de Huesca de fecha 31 de mayo de 2011, nº 103, del Ayuntamiento de Fraga, por el que se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador instruido por el Ayuntamiento de Fraga, entre otros, contra D. Fermín Puch Sorolla por infracción del art. 98.1.A de la ordenanza de Convivencia Ciudadana, imponiendo por error una sanción por una cuantía de 101€

Por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a la subsanación del error en el importe sustituyendo la cuantía de 101 euros por la de 30 euros en cumplimiento de la mencionada ordenanza.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En Fraga, a 31 de mayo de 2011.- El alcalde en funciones, José Luis Moret Ramírez.-Ante mí, la secretaria.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

3513

ANUNCIO

Se han advertido en anuncios publicados por este Ayuntamiento en los números del BOP de Huesca 107/2011, de 6 de junio, y 108/2011, de 7 de junio, los errores que se indican y que se rectifican como sigue:

- En el anuncio 3381, publicado en el BOPH 107/2011, de 6 de junio, donde dice: Titular: Dª Pilar Ballarín Guisan, debe decir: Titular: Dª Pilar Ballarín Buisán.

- En el anuncio 3383, publicado en el BOPH 107/2011, de 6 de junio, donde dice: Titular: Dª Pilar Ballarín Guisan, debe decir: Titular: Dª Pilar Ballarín Buisán.

- En el anuncio 3413, publicado en el BOPH 108/2011, de 7 de junio, donde dice: Suplente: Dª Pilar Ballarín Guisan, debe decir: Suplente: Dª Pilar Ballarín Buisán.

Y donde dice: «...potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía...», debe decir: «...de recurso de alzada ante la Alcaldía...».

- En el anuncio 3415, publicado en el BOPH 108/2011, de 7 de junio, donde dice: «...potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía...», debe decir: «...de recurso de alzada ante la Alcaldía...».

- En el anuncio 3417, publicado en el BOPH 108/2011, de 7 de junio, donde dice: «...potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía...», debe decir: «...de recurso de alzada ante la Alcaldía...».

- En el anuncio 3418, publicado en el BOPH 108/2011, de 7 de junio, donde dice: «...potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía...», debe decir: «...de recurso de alzada ante la Alcaldía...».

- En el anuncio 3419, publicado en el BOPH 108/2011, de 7 de junio, donde dice: «...potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía...», debe decir: «...de recurso de alzada ante la Alcaldía...».

- En el anuncio 3414, publicado en el BOPH 108/2011, de 7 de junio, donde dice: Suplente: Dª Pilar Ballarín Guisan, debe decir: Suplente: Dª Pilar Ballarín Buisán.

Y donde dice: «...potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía...», debe decir: «...de recurso de alzada ante la Alcaldía...».

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Monzón, a 7 de junio de 2011.-El alcalde en funciones, Fernando Heras Laderas.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3510 Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca.- Exposición al público de la Liquidación del Presupuesto Año 2010. Plazo quince días.-Aprobación expediente de Modificación presupuestaria N° 2011/MOD/001 de Incorporación de remanentes para el ejercicio 2011. Plazo quince días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

505

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-195/2010

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO, con domicilio en C/ Teniente Coronel Valenzuela, nº 9 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT y CT de 630 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto y su Anexo de la instalación redactado por D. J. L. Lacostena, Ingeniero Técnico Industrial, visado nº 131-10 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en CUARTE, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica al Observatorio Planetario, sito en el Parque Tecnológico Walqa, parcela 13 IN-4 y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 16 kV, con origen en centro de seccionamiento de nueva construcción y final en centro de transformación de cliente, de 0,04 km de longitud, conductores DHZ1 12/20 K1 AL unipolar 3x1x150 mm2.

C.T., de tipo prefabricado de superficie obra civil, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Centro de Seccionamiento con celdas de entrada/salida y protección.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 27 de enero de 2011.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3165

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones del centro de almacenamiento y red de distribución de GLP en Labuerda (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C 48/11 y HU11/00004

Peticionario: Repsol Butano, S.A